



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	X	SERVICIO:
<b>Emisión de certificado de seguridad para venta de juguetería pirotécnica (DSPM-VB-CPC-14).</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Con el propósito de contribuir a reducir los riesgos durante la gestión de la actividad pirotécnica se establecen recomendaciones generales de seguridad para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de fuegos artificiales, así como para su uso en celebraciones religiosas, culturales, cívicas o de cualquier otra índole y para talleres pirotécnicos, otorgando así una seguridad durante el traslado, almacenamiento y quema del mismo.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>			
Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112, 113, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 11, y 15 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII y XVI, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.3, 1.5 fracción I, X, XI y XII, 1.6, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.11 y 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1 y 2 del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Defensa Nacional. Ley Federal de la Protección.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Certificado de Aprobación	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> Un año fiscal.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Para la venta de juguetería pirotécnica, almacenamiento y transportación.	
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:</b>		Si, está sujeta a verificación por parte de un verificador de protección civil con la finalidad de dar cumplimiento a las normas técnicas en materia de protección civil vigentes.	
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL:</b>	<b>COPIAS:</b>
			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Escrito libre dirigido al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Cuarto del permiso para quemar de juguetería pirotécnica.
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1	
3.- Identificación oficial del permisionario	NO	1	
4.- Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.	NO	1	
5.- Permiso emitido por el Instituto de la Protección del Estado de México.	NO	0	
6.- Contrato de venta y quema del producto pirotécnico	NO	1	
7.- CURP	NO	2	
8.- Acta de nacimiento	NO	1	
9.- Constancia domiciliar actualizada	SI	0	
10.- Croquis del punto de venta	SI	0	
11.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Escrito libre dirigido al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Cuarto del permiso para quemar de juguetería pirotécnica.
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1	
3.- Identificación oficial de la persona asignada como representante legal	NO	1	
4.- Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.	NO	1	
5.- Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.	SI	0	
6.- Contrato de venta y quema del producto pirotécnico.	NO	1	
7.- Constancia domiciliar actualizada.	SI	0	
8.- Croquis del punto de almacenamiento del producto pirotécnico.	SI	0	
9.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)	SI	0	
10.- Acta Constitutiva de la empresa	NO	1	



<b>COSTO:</b>		\$1,500.00		Capítulo segundo De los Derechos y Disposiciones Generales, subsección tercera, Artículo 76 del Código Financiero del Estado de México.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>		Deberán presentar Los requisitos establecidos.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>		No aplica							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.- Escrito libre dirigido al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.		SI	0						
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional		NO	1	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Cuarto del permiso para quemas de juguetería pirotécnica.					
3.- Identificación oficial del permisionario		NO	1						
4.- Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.		NO	1						
5.- Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.		NO	1						
6.- Contrato de venta y quema del producto pirotécnico.		SI	0						
7.- Constancia domiciliaria actualizada		SI	0						
8.- Croquis del punto de venta		SI	0						
9.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)		SI	0						
10.- Acta constitutiva de la institución		NO	1						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>									
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología				Coordinación Municipal de Protección Civil					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Teniente de Corbeta Infante de Marina Paracaidista Victoria María García Pech							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Boulevard Juan Herrera y Piña				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		Sin número	
<b>COLONIA:</b>		El Calvario			<b>MUNICIPIO:</b>		Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>		51200		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Las veinticuatro horas al día					
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONO:</b>		<b>EXT:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A		726 26 2 38 88		No aplica		No aplica		proteccioncivilvalle2011@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No aplica							
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>		No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No aplica	
<b>COLONIA:</b>		No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>		No aplica		
<b>C.P.:</b>		No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No aplica					
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONO:</b>		<b>EXT:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
<b>FORMATOS DESCARGABLES:</b>		No aplica							



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuenta con el permiso de SEDENA?
RESPUESTA:	No se podrá otorgar el certificado de aprobación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario hacer el croquis de ubicación?
RESPUESTA:	Así es, para que Protección Civil del Estado en conjunto con IMEPI y la SEDENA ubiquen su puesto de venta para su inspección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no realizo el pago de derechos del Gobierno del Estado, obtendré mi certificado de aprobación?
RESPUESTA:	No, ya que son los requerimientos necesarios para su certificado de aprobación y venta en el Municipio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
DSPM-VB-CPC-13. Emisión de certificado de seguridad para quema de castillería	

 <p>ELABORADO POR</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Dr. Carlos Reynoso García Rojas</p> <p>Coordinador Municipal de Protección Civil</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p><i>[Signature]</i></p> <p>Teniente de Comisario Infante de Maza Agracaidista</p> <p>Victoria María García Pech</p> <p>Directora de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>15 de marzo de 2023</p>
--	---	--